DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6147
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 393358

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA				SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOBB
FECHA:	17 de Noviembre de 2011	HORA:	4:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 3 -07	ÁREA DIRECTA:			80 m^2		
DESARROLLO:	Fabrica del Loza	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
UPZ:	94 - La Candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	3 - Santafé	PREDIOS EVALUADOS	1				
COORDENADAS:	X:100285,41 - Y:99257,46	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15101		

2. TIPO DE EVENTO:

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 2 A No. 3 - 07 se encuentra ubicado en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 9 # 2 - 63 Este, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial de un muro de cerramiento del costado noroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A No. 3 - 07, en el Desarrollo Fábrica de Loza de la Localidad de Santafé, causando daños a bienes y enseres por la caída de elementos mampuestos hacia el interior de la vivienda, por otra parte, el colapso del muro dejó sin soporte parte del cieloraso y la cubierta de dicho sector de la vivienda, dejando elementos tales como madera, tejas y pañetes expuestos y con posibilidad de desprenderse hacia el interior de la vivienda evaluada; dicha situación compromete en la actualidad la estabilidad estructural del sector de la vivienda afectada y la habitabilidad de la misma, por lo cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto, se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias necesarios. La vivienda tiene una edad de 40 años aproximadamente y corresponde a una edificación de un (1) nivel con muros divisorios y de cerramiento construidos en unidades comúnmente conocidas como "Adobes", cieloraso en esterilla pañetada y cubierta en teja de barro soportada por elementos en madera directamente apoyados sobre los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda en

mención. La vivienda evaluada presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos estructurales de tipo vigas y columnas. El costado occidental del muro de cerramiento colapsó en su totalidad y hacia el costado oriental se encontraba apuntalado con postes de madera. Por otra parte, se resalta que el costado sur de la vivienda, donde se ubica una cocina y un baño de acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa no se encuentra afectado por el colapso del muro de cerramiento en comento, sin embargo, de no tomarse las acciones correctivas necesarias de manera urgente puede presentarse un deterioro general del inmueble teniendo en cuenta la edad y la vulnerabilidad de los elementos constructivos que la componen.

Las razones por las cuales se presentan las afectaciones en el predio evaluado, posiblemente correspondan a deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y/o antigüedad de la vivienda que allí se emplaza.

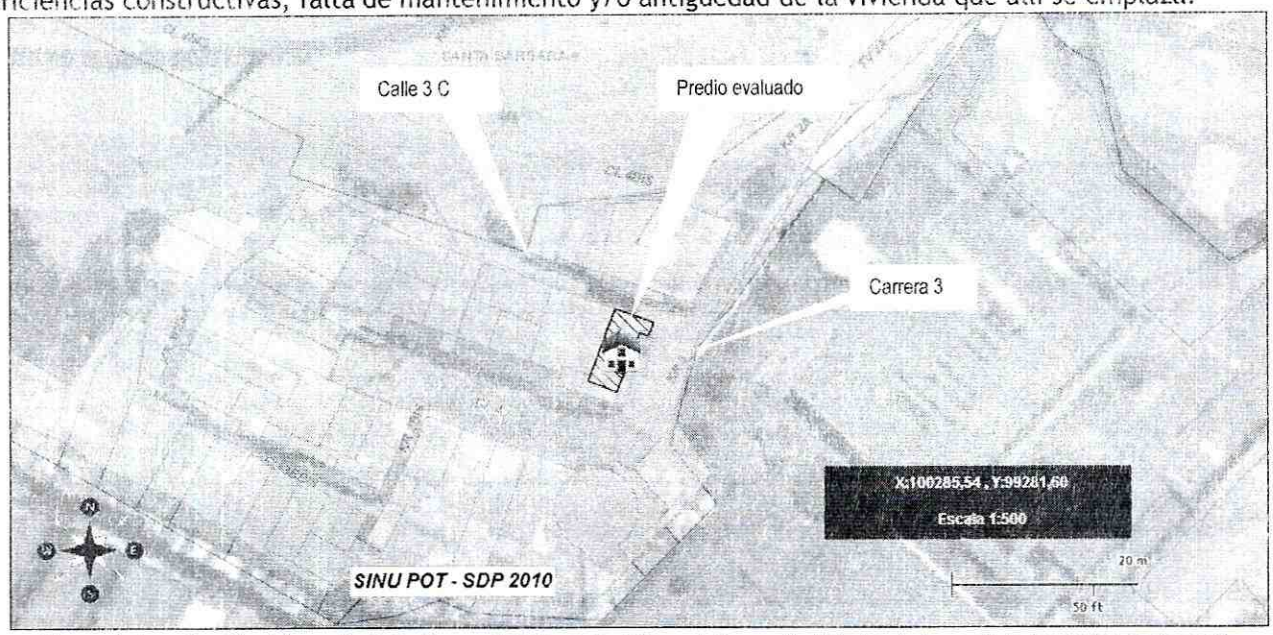


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2 A No. 3 C - 07, en el Desarrollo Fábrica de Loza de la Localidad de Santafé.

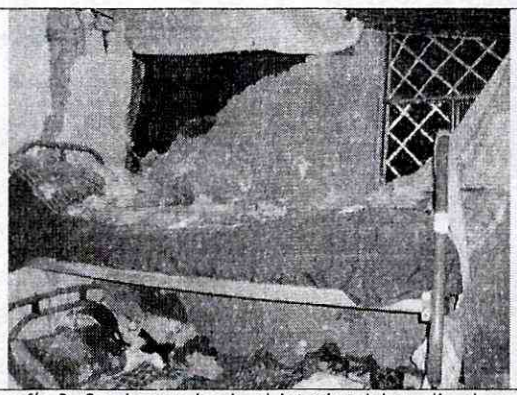
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



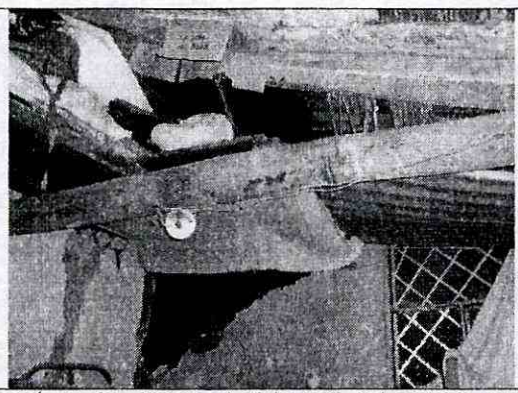
Fotografía 1. Se muestra la vivienda de la Carrera 2 A No.3C-07, donde se produjo el colapso parcial del costado norte del muro de cerramiento. Se observa el apuntalamiento del muro con postes de madera.



Fotografía 2. Se observa el estado del muro de cerramiento del costado norte del predio evaluado.



Fotografía 3. Se observa hacia el interior del predio el muro de cerramiento colapsado y elementos mampuestos que cayeron sobre los enseres de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Se observa el cielo raso del costado norte del predio afectado, donde se observan elementos de la cubierta y cieloraso expuestos y con posibilidad de desprenderse.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EL PREDIO
1	Olga Lucia Méndez	Carrera 2A No.3C-07	3138149266	6	2	4	Colapso parcial del muro de cerramiento y cubierta del costado norte.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten nuevos desprendimientos de elementos mampuestos, tejas y cieloraso debido al colapso parcial del muro de cerramiento y cubierta del predio de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé; por otra parte, de no tomarse de manera inmediata las acciones correctivas necesarias es posible que se afecte la estabilidad estructural de la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fábrica de Loza de la Localidad de Santafé y el terreno en general.

- Solicitud a los responsables y/o habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, de mantener evacuación temporal y preventiva de la vivienda, mediante Acta No. 2861 del día 17 de noviembre de 2011, hasta tanto, se realicen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias necesarios.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, se encuentran comprometidas en la actualidad

ante cargas normales de servicio, por causa del colapso parcial del muro de cerramiento y cubierta del costado norte, ocurridos en la noche del 17 de noviembre de 2011, asociados deficiencias constructivas, falta de mantenimiento y a la antigüedad de la vivienda.

ADVERTENCIAS

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en los predios de la la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación y la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este diagnóstico técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La situación descrita tiene lugar en predio privado; el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables del predio, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

  Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio y por otra parte se garantice la seguridad para los usuarios y transeúntes del sector.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio los predios de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, afectado por colapso parcial del muro de

cerramiento y cubierta del costado norte, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural y mitigar la condición de riesgo en el mismo.

- Al responsable o responsables de los predios de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda evaluada, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural, actividades que deberán realizarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la construcción evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante presente diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 A No. 3C-07, en el Desarrollo Fabrica de Loza de la Localidad de Santafé, así como de los transeúntes que se desplazan por el andén frente al predio evaluado.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 BYC

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE